

PROCESO SELECTIVO DE CUATRO PLAZAS TEMPORALES DE TÉCNICO/A FINANCIACIÓN EMPRESARIAL (TFE-02)
LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Con fecha 18 de julio de 2025, se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) las bases reguladoras para la convocatoria del proceso selectivo de cuatro plazas de carácter temporal de Técnico/a Financiación Empresarial de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, Agencia TRADE).

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas el pasado 1 de agosto de 2025, y de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de las bases de la convocatoria, el Comité Calificador ha aprobado el listado provisional de las candidaturas admitidas y excluidas, señalando expresamente las causas de exclusión.

Atendiendo a lo establecido en el apartado séptimo de las bases de la convocatoria, el Comité Calificador aprobó y publicó el 15 de septiembre de 2025 el listado provisional de las candidaturas admitidas y excluidas en el que figuraban las candidaturas admitidas y excluidas, señalando expresamente las causas de exclusión.

Con fecha 18 de septiembre de 2025, finalizó el plazo de alegaciones al listado provisional y, tras celebrarse el 24 septiembre de 2025 la correspondiente sesión del Comité Calificador, se aprobó el listado definitivo de admisión y exclusión, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando publicado el citado listado, el 29 de septiembre de 2025.

Con fecha 1 de octubre de 2025, tiene entrada Recurso de Alzada de una persona aspirante contra el listado definitivo de admisión y exclusión. Visto el expediente del Recurso de Alzada, el Director General, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2025, estima el recurso y ordena que se continúe con la tramitación del proceso selectivo.

El 28 de enero de 2026 se reúne el Comité Calificador para tomar conocimiento de la Resolución del Director General y acordar el cumplimiento de las indicaciones recogidas en la misma: proceder a la inclusión de la persona aspirante (**5396**) como ADMITIDA en el referido proceso selectivo y continuar con la tramitación del mismo, valorando sus méritos conforme a las bases de la convocatoria. En este sentido, se acuerda subsanar el listado definitivo de admitidos y excluidos, y publicar un nuevo listado definitivo de admitidos y excluidos de las personas aspirantes.

El **listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas** es el siguiente:

TÉCNICO/A FINANCIACIÓN EMPRESARIAL (TFE-02)		
CANDIDATURAS	ESTADO	MOTIVO EXCLUSIÓN
***1311**	ADMITIDA	
***0704**	ADMITIDA	
***0376**	EXCLUIDA	<ul style="list-style-type: none"> • No acredita el requisito de admisión 5. d) Tener la condición de personal del sector público andaluz con una relación laboral fija e indefinida. • No acredita requisito de acceso 5.f) y 5.g) • No adjunta solicitud de participación y autobaremación firmada (Anexo I).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			-----
FIRMADO POR	ANA ARANDA GARCIA	05/02/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/3	



TÉCNICO/A FINANCIACIÓN EMPRESARIAL (TFE-02)		
CANDIDATURAS	ESTADO	MOTIVO EXCLUSIÓN
***0121**	ADMITIDA	
***6033**	EXCLUIDA	<ul style="list-style-type: none"> • No acredita el requisito de admisión 5. d) Tener la condición de personal del sector público andaluz con una relación laboral fija e indefinida. • No acredita el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional mínima de dos años en el asesoramiento y gestión de incentivos de apoyo a las empresas, durante los últimos diez años.
***2667**	EXCLUIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud presentada fuera de plazo.
***7097**	EXCLUIDA	<ul style="list-style-type: none"> • No acredita el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional mínima de dos años en el asesoramiento y gestión de incentivos de apoyo a las empresas, durante los últimos diez años.
***3412**	EXCLUIDA	<ul style="list-style-type: none"> • No acredita requisito de acceso 5.f) y 5.g) • No adjunta solicitud de participación y autobaremación firmada (Anexo I).
***7887**	ADMITIDA	
***0542**	EXCLUIDA	<ul style="list-style-type: none"> • No acredita el requisito de admisión 5. d) Tener la condición de personal del sector público andaluz con una relación laboral fija e indefinida. • No acredita el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional mínima de dos años en el asesoramiento y gestión de incentivos de apoyo a las empresas, durante los últimos diez años.
***7571**	EXCLUIDA	<ul style="list-style-type: none"> • No acredita el requisito de admisión 5. c) Titulación. • No acredita el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional mínima de dos años en el asesoramiento y gestión de incentivos de apoyo a las empresas, durante los últimos diez años. • No acredita requisito de acceso 5.f) y 5.g) • No adjunta solicitud de participación y autobaremación firmada (Anexo I).
***5396**	ADMITIDA	
***4222**	EXCLUIDA	<ul style="list-style-type: none"> • No acredita el requisito de admisión 5. d) Tener la condición de personal del sector público andaluz con una relación laboral fija e indefinida. • No acredita el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional mínima de dos años en el asesoramiento y gestión de incentivos de apoyo a las empresas, durante los últimos diez años.
***1513**	EXCLUIDA	<ul style="list-style-type: none"> • No acredita el requisito de admisión 5. d) Tener la condición de personal del sector público andaluz con una relación laboral fija e indefinida. • No acredita el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional mínima de dos años en el asesoramiento y gestión de incentivos de apoyo a las empresas, durante los últimos diez años. • No acredita requisito de acceso 5.f) y 5.g) • No adjunta solicitud de participación y autobaremación firmada (Anexo I).
***2136**	ADMITIDA	
***7340**	ADMITIDA	
***0269**	ADMITIDA	
***2038**	EXCLUIDA	<ul style="list-style-type: none"> • No acredita el requisito de admisión 5. d) Tener la condición de personal del sector público andaluz con una relación laboral fija e indefinida. • No acredita el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional mínima de dos años en el asesoramiento y gestión de incentivos de apoyo a las empresas, durante los últimos diez años. • No adjunta informe de vida laboral actualizado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA ARANDA GARCIA	05/02/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/3



TÉCNICO/A FINANCIACIÓN EMPRESARIAL (TFE-02)		
CANDIDATURAS	ESTADO	MOTIVO EXCLUSIÓN
***7460**	EXCLUIDA	• No acredita el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional mínima de dos años en el asesoramiento y gestión de incentivos de apoyo a las empresas, durante los últimos diez años.
***0039**	ADMITIDA	
***7543**	ADMITIDA	
***2162**	EXCLUIDA	• No acredita el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional mínima de dos años en el asesoramiento y gestión de incentivos de apoyo a las empresas, durante los últimos diez años.
***0822**	ADMITIDA	

Nota: Como dato identificativo de las candidaturas se muestran las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI.

De conformidad con lo establecido en el apartado sexto de las bases de la convocatoria, corresponde su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (apartado Empleo Público: Ofertas de Empleo de Entidades Instrumentales).

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Agencia TRADE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria suplente del Comité Calificador, con el visto bueno del Presidente suplente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			-----
FIRMADO POR	ANA ARANDA GARCIA	05/02/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/3	